

BAQUEDANO,

22 JUL 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1529

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Memorandum N° 41 de fecha 22 de Julio 2009, de departamento de Servicios Generales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal Bus placa patente BCHB - 58, para el traslado del conductor de la retroexcavadora el Sr. Jose Vilches Rut.15.019.605-1, quien tendrá que hacer retiro de escombro en la localidad de Baquedano, para el día Jueves 23 de julio 2009, entre las 08:00 y 19:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Conductor: Luis Calivar.
2. **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Control, Unidad de Servicio Generales y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

(\*) Artículo 62 bis, Ley 18.695  
BSL/SVD/jbl